



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

FOFAEBCS, y se ejercerá conforme al marco de actuación y normativo vigente del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

- III. Los productos financieros generados y saldo de capital del Programa, se utilizarán para capitalización del Fondo Estatal Revolvente de Atención a Efectos por Contingencias Climatológicas y Sanitarias.
- IV. La asignación del presupuesto referido, se podrá considerar como aportación inicial; ya que los saldos de partidas presupuestales de otros programas 2026 de esta Secretaría que no se ejerzan, se solicitará aprobación a la secretaria de Finanzas y Administración, para efectuar traspaso hacia este programa como aportación adicional validándose en la CRyS.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS

Componente Agrícola

Los apoyos serán de carácter complementario al monto total de la inversión erogada anticipadamente por el productor y canalizados a proyectos productivos, preferentemente en Infraestructura y Equipamiento Agrícola, Mecanización del Campo, Reconversión Productiva e Infraestructura para la captación, manejo, almacenamiento y distribución de agua, dirigida a pequeños productores (hasta 5 has) y medianos (de 5.1 a 10 has), preferentemente, con base en los precios de referencia que se validen en la CRyS.

La entrega del apoyo será vía reembolso, asimismo, estos apoyos se podrán complementar con esquemas de financiamiento externo tramitado por el solicitante ante entidad financiera de su preferencia y en los términos que el proyecto lo justifique y con base en los conceptos de apoyo, montos máximos, criterios y requisitos de elegibilidad que se establecen en los cuadros que a continuación se describen y que sean aprobados en la Comisión de Regulación y Seguimiento.

- I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se detallan:

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Construcción o rehabilitación de Módulo integral de Agricultura Protegida.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$70,000.00 de apoyo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuacultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Suministro e Instalación de Sistemas de Riego (tubería, manguera, cintilla, equipos de inyección de fertilizantes).	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$28,000.00 de apoyo.
Adquisición e Instalación de equipos de bombeo fotovoltaicos para la extracción de agua.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$56,000.00 de apoyo por productor.
MECANIZACIÓN DEL CAMPO	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Adquisición de Tractor de hasta 90 HP, para pequeños y medianos productores organizados (mínimo 5 integrantes) preferentemente.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$150,000.00 de apoyo.
Adquisición de Implemento(s) para uso agrícola. (arado, rastra, sembradora, cultivadora, rotovator, fertilizadora, etc.)	Hasta un 50% del costo total de implemento(s), sin rebasar \$100,000.00 de apoyo, de acuerdo al catálogo de precios unitarios.
Reparación de Tractor Agrícola y rehabilitación de implementos para productores organizados preferentemente.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$50,000.00 de apoyo.
Adquisición de 1 a 4 llantas para Tractor.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$35,000.00 de apoyo.
INFRAESTRUCTURA PARA CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Rehabilitación de Obras para Captación, y Almacenamiento en escurrimientos de Agua de Lluvia.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$150,000.00 de apoyo.
Construcción y Rehabilitación de Reservorios de agua (Pila, Tanque y/u olla)	Hasta un 60% del costo total, sin rebasar \$90,000.00 de apoyo.
Adquisición e instalación de Geomembrana para Reservoirio de agua.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$75,000.00 de apoyo.
RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Adquisición de Plantas de especies frutícolas (higo, vid, mango y cítricos) para propagación en pequeñas áreas agrícolas	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$20,000.00 por Ha y hasta 5 has. de apoyo.
Adquisición de Plantas de dátil para pequeñas áreas agrícolas	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$50,000.00 por Ha y hasta 2 has. de apoyo.
Adquisición de material vegetativo de Especies Forrajeras para propagación.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$25,000.00 por ha. Y hasta 1 ha.

- II. Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Criterio	Requisitos
a) Demostrar que participan en esta actividad.	• Permiso de siembra • Escritura de la propiedad y/o documento que acredite la propiedad o posesión. • Constancia de integración de grupo de Pequeños productores emitida por el Delegado o Subdelegado Municipal que corresponda, (mínimo 5 productores). • Constancia de participación en campañas Fitosanitarias emitida por los Organismos Auxiliares. • Constancia emitida por alguna autoridad municipal de que es productor con actividad agropecuaria y con residencia en la zona • Título de concesión de agua o constancia de trámite para el aprovechamiento de agua superficial y/o Constancia emitida por la autoridad municipal de que es productor con actividad agropecuaria y con residencia en la zona
b) Solicitudes de Infraestructura, Maquinaria, Equipo y Reconversión Productiva.	• Presentar una cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses
c) Solicitudes de apoyo de Infraestructura para Captación,	• Presentar plano de obra y cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Manejo y Almacenamiento de Agua.	En caso de no ser productor agrícola, demostrar que es productor agropecuario presentando título Ganadero y SINIIGA vigente.
----------------------------------	--

III. Consideraciones:

- En caso de presentarse solicitudes de apoyo dirigidos a material vegetativo (frutícola, forrajeros y semillas), infraestructura y/o equipamiento Hidroagrícola no consideradas en los presentes lineamientos, será determinada su inclusión en la CRyS; así como los montos máximos de apoyo.
- Los montos máximos de referencia podrán ser menores, con base en el análisis y Cedula de calificación que realicen el grupo técnico y sea validado en la CRyS.
- Una vez notificado el beneficiario, se le otorga un plazo de 20 días naturales para su adquisición y/o inicio de Obra con máximo de prórroga de 20 días adicionales solicitados y si no hubiera respuesta en ambos casos a la notificación procederá a su desistimiento de forma automática.
- Para el caso de solicitantes, cuyo dictamen técnico demuestre que no cumple con la actividad productiva, no procederá su autorización de apoyo; por lo cual, será notificado por el área correspondiente.
- Los porcentajes y montos máximos pueden incrementarse de acuerdo al grado de marginación y estrato de productor, con su respectiva justificación con base en la CONAPO y CONEVAL, así como causas de fuerza mayor o caso fortuito ante la CRyS.

IV. Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Componente Ganadero

Los apoyos serán canalizados a proyectos estratégicos productivos en el subsector pecuario, preferentemente en infraestructura básica, equipamiento y maquinaria, mejoramiento genético, módulos pecuarios, en los términos que el proyecto lo justifique.